



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**

MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-7-200472-25 (SFI472) SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA Propietario Establecimiento de Comercio INYECTINTAS.

Entre los suscritos a saber, Mayor **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**, Mayor de edad, Identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.327.192 de Bogotá, actuando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, en su calidad de Jefe de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** de la Policía Nacional, De acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026 "por el cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios de la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 001 del 02 de Enero de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA** Propietario Establecimiento de Comercio **INYECTINTAS PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO** con identificación tributaria No. 13.716.096-8, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, Quien tiene como Representante Legal la Señor **PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.716.096 expedida en Matanza y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente acta de **MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-7-200472-25 (SFI472)** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27-06-2025 **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** suscribió la aceptación de oferta No. 101-7-200472-25 (SFI472) cuyo objeto es la "SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER, ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS (SAN GIL, MALAGA, SOCORRO, AGUACHICA, BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA) PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES" de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta de Mínima Cuantía, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$25.500.000,00)**, como consta en la aceptación de oferta y un plazo de Ejecución hasta 30/04/2026.
2. Que la aceptación de oferta No. 101-7-200472-25 (SFI472) inicio el pasado 01/07/2025, con fundamento en la comunicación oficina No GS-2025/ 011807 /REGI5-GRUCO suscrito por el Jefe de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**.
3. Que mediante comunicado oficial número No. GS-2026/ 079347 UPRES DESAN de fecha 03/04/2026, autorizado por el MY. **ORLANDO RUDA HERNANDEZ JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, el Supervisor del contrato señor **IJ HENRY MONTEJO RIOS GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (E)** solicita se amplíe el plazo hasta el 30/06/2026, y adicione el valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.400.000) lo**

anterior justificando que: "... De lo anterior me permito informar a mi mayor que anterior solicitud se debe al aumento disuasivo de impresiones, fotocopiado y escanner, donde a la fecha se han generado controles de supervisiones, contratos y soportes para tener al día información que es solicitada por el nivel central u otras entidades de control.

De la misma manera debido a este aumento repentino de impresiones se puede visualizar mediante las facturaciones que se han cancelado donde en el periodo de enero se realizaron 77076 copias y en el periodo de febrero un promedio de 94900. a lo cual se ve reflejado un aumento significativo de 17.824 copias que equivalen un 2.5 % de aumento.

Es de manifestar a mi mayor que debido a que hoy en día no contamos con contratos de mantenimiento de equipos tecnológicos y a su vez no contamos con suficientes impresoras para las diferentes áreas en la unidad prestadora de salud - Regional de Aseguramiento en Salud No 5 y Establecimiento complementario en salud CLINICA DESAN, no podemos solventar todas las necesidades de impresión en las áreas.

Se puede evidenciar que a la fecha se ha cancelado un total de \$18.089.984 donde dicho proceso esta adjudicado por un tiempo de 10 meses, para un promedio por mes aproximadamente \$2.800.000 y como se evidencia en sus pagos se ha aumentado por las diferentes actividades que realiza esta unidad.

NOTA: Me permito informar y dejar constancia a mi mayor que el día 03 de febrero del 2026, se radico facturación No FVE24465 por la empresa INYECTINTAS por un valor de \$3.218.080 del periodo del mes de febrero del 2026, quedando como saldo sin ejecutar un valor de \$4.191.436, a espera de ser facturado en los periodo de marzo y abril.

Es por esto mi mayor que se hace necesario realizar adición a dicho contrato, ya que dispensable en las labores administrativas y asistenciales que cuenta esta unidad de Sanidad, con el fin de continuar la prestación oportuna y optima a los usuarios del subsistema de salud policial.... "

4. Que la entidad mediante correo comercial@inyectintas.com de fecha 25-03-2026 Acepta la MODIFICACIÓN No. 001 a la aceptación de oferta No. 101-7-200472-25 (SFI472)
5. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización del señor Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 001 a la aceptación de oferta No. 101-7-200472-25 (SFI472)

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula VALOR de la aceptación de oferta No. 101-7-200472-25 (SFI472) la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.400.000)** para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% del valor de la aceptación de oferta, quedando un valor total de la aceptación de oferta de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31.900.000,00)** incluido IVA distribuidos por vigencias de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	\$ 15.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$25.500.000,00
MODIFICACIÓN 001	\$ 0	\$6.400.000	\$6.400.000
TOTAL	\$ 15.500.000,00	\$ 16.400.000,00	\$31.900.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición No. 101-7-200472-25 a la aceptación de oferta No. 101-7-200472-25 (SFI472) y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 98426 SIF No 589 de fecha 20/04/2026 expedido por la Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica cláusula SEPTIMA – plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 101-7-200472-25 (SFI472) quedando de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCION:** desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 30/06/2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La presente MODIFICACIÓN No. 001 debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento, actualizar periodos de cubrimiento y sea remitida al contratante para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas de la aceptación de oferta No. 101-7-200472-25 (SFI472) que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de MODIFICACIÓN No. 001 a la aceptación de oferta No. 101-7-200472-25 (SFI472) continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de MODIFICACIÓN No. 001 de la aceptación de oferta No. 101-7-200472-25 (SFI472) se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respetivo registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los,

12 2 ABR 2025

Por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

Mayor **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

EL CONTRATISTA,

Representante Legal
PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA
Propietario Establecimiento de Comercio INYECTINTAS
NIT: 13.716.096-8

Elaboró: IJ. ELKIN DURAN HERNANDEZ
Revisó: SI. FERNANDO ANDRES APARICIO DIAZ
Jefe Grupo Contratos RASES No.5
Revisado por: PES-08 LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA
Abogado UPRES DESAN
Revisado por: MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5
Fecha elaboración: 20 /04/2026

22-04-2026
Req 96126 - 571